



INT-CO-2019-0041  
ACA/ai

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA PONDERACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO DE “REFUERZO DEL REVESTIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES (DIRECTIVA 2004/54/CE) DEL TUBO SENTIDO SAN SEBASTIÁN DEL TÚNEL DE SAN LORENTZO (AUTOPISTA A-15)” (CLAVE: 2-IN-83/2018)**

En base a lo establecido en el artículo 12.3 de la Norma Foral 11/2014, de 29 de octubre, de incorporación de cláusulas contractuales relativas a la compra pública socialmente responsable en la contratación del sector público foral, los criterios de adjudicación de carácter social y medioambiental tendrán una ponderación mínima del 5% de la puntuación total en los contratos de obras.

En este caso, la ponderación no cumple con ese artículo porque se considera que las características del contrato no son adecuadas para incorporar algunos criterios de adjudicación de carácter social por las siguientes razones:

- El contrato no tiene por objeto la promoción del empleo de personas con dificultades de acceso al mercado laboral ni la promoción de empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, razón por la cual los pliegos no incorporan criterio de adjudicación alguno en este sentido.
- Al no resultar necesario valorar en este contrato la adecuación de las propuestas técnicas presentadas a las necesidades de las personas usuarias de los servicios contratados no se incorpora criterio de adjudicación alguno relativo a la calidad social de la propuesta.

Sin embargo, se ha establecido un criterio de adjudicación de carácter medioambiental que supone un 3% de la ponderación total:

Así mismo, aunque la perspectiva de género no constituye en este caso una característica técnica del objeto del contrato, sí se ha valorado con 1% de la ponderación total la incorporación de una mujer en un puesto de jefatura para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo ello, se propone licitar el contrato de obras con la ponderación recogida en los pliegos.

San Sebastián, 31 de enero de 2019

**LA INGENIERA DE  
TELECOMUNICACIÓN**

Fdo.: Ane Miren Capetillo Arranz

**EL JEFE DE SERVICIO DE  
CONSERVACIÓN Y GESTIÓN VIAL**

Fdo.: Iñigo Zufiria Zatarain